



CONSEJO JUDICIAL
CENTROAMERICANO
Y DEL CARIBE

RED DE COMUNICADORES DEL CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE



Red de Comunicadores

Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe

Presidencia Pro tempore 2023-2024,
Poder Judicial de la República Dominicana
Junio 2024

<https://consejjudicialcc.org/>

Contenido

I. Introducción	4
II. Misión	6
III. Objetivos generales	6
IV. Funciones propuestas para la Red.....	7
V. Estructura de la red de comunicaciones	7
VI. Apoyo a la estructura de la red de comunicaciones	9
VII. Lineamientos básicos.....	9

I. Introducción

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) es el órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales de los países que lo han estado integrando y los que por su condición de miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), mediante el establecimiento de canales permanentes de coordinación y la adopción de compromisos institucionales que permitan desarrollar los procesos adecuados para obtener los fines previstos.

Mediante el Protocolo de Tegucigalpa, un acuerdo firmado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 29 de octubre de 1987, se estableció el marco para la creación y funcionamiento del SICA. Este protocolo modificó el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIEC) y dio lugar a la reestructuración del sistema de integración regional en Centroamérica. Además, amplió el alcance de la integración regional más allá de los aspectos económicos, incorporando también objetivos políticos, sociales y culturales, así como el establecimiento de mecanismos para la solución de controversias y para la cooperación entre los países miembros en áreas como seguridad, medio ambiente, educación, salud, entre otros.

Durante la Cumbre de jefes y jefas de Estado y de Gobierno del SICA del 2004, celebrada en la Ciudad de Panamá, se creó el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) cuyo propósito principal es promover la cooperación y el fortalecimiento de los sistemas judiciales en los países de Centroamérica y el Caribe.

La Cumbre fue el vehículo para que los y las líderes de los países miembros se comprometieran en mejorar la administración de la justicia en la región y promover la cooperación judicial. En este contexto, se acordó la creación del CJCC como un organismo regional que impulsaría la colaboración, el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el fortalecimiento de los sistemas judiciales representados.

Con la firma del Acuerdo Marco para la Creación y Funcionamiento del CJCC este organismo comenzó oficialmente su funcionamiento en el año 2005. Este acuerdo estableció los principios, objetivos y estructura básica del CJCC, así como los mecanismos de participación de los países miembros. Desde entonces, el CJCC ha trabajado en estrecha colaboración con los poderes judiciales de los países miembros, organizando encuentros, seminarios y conferencias para promover el intercambio de conocimientos y experiencias. Además, ha desarrollado proyectos y programas para mejorar la eficiencia, el acceso a la justicia y transparencia de los sistemas judiciales, así como para fortalecer la independencia judicial y la protección de los derechos humanos en la región.

De los objetivos que tiene el Consejo, se destaca el establecimiento de políticas judiciales unificadas que permitan fomentar la cooperación institucional, la solidaridad entre los Poderes Judiciales, el intercambio y divulgación de buenas prácticas y promover la impartición de Justicia en la región con un carácter más humano.

El trabajo colaborativo de las Presidentas y los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos, ha permitido contar al día de hoy con una instancia regional que funge como un mecanismo garante de los más nobles principios democráticos de respeto a la independencia judicial, hermandad y colaboración.

El CJCC procura, asimismo, promover iniciativas, proyectos y programas que permitan a los miembros ser más sólidos y articulados, para que cumplan con el deber social de garantizar justicia para todos y cada uno de nuestros países de la región y fortalecer el Estado de Derecho.

El CJCC está integrado de manera permanente por los Presidentes y las Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de los Estados de: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana. En calidad de miembros observadores, participan el Reino de España, los Estados Unidos Mexicanos, República de Cuba, el Estado de Qatar, la República Cooperativa de Guyana, la República de Trinidad y Tobago, y Jamaica¹.

El CJCC cuenta, además, con una estructura organizacional creada mediante un Estatuto y organizada mediante Reglamento. Esta estructura se compone de un Consejo cuya postura es soberana para la deliberación y la toma de decisiones. El Consejo cuenta, a su vez, con la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría Permanente como órganos de apoyo administrativo y técnico. Como parte de la estructura organizacional existen los puntos de contacto de los países miembros designados para actuar como enlace entre el país respectivo, la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría Permanente. Los órganos auxiliares, por su parte, son instancias creadas por el Consejo para el logro de los objetivos propuestos.

Al presente, el Poder Judicial de la República Dominicana ostenta la Presidencia Pro Tempore 2023-2024 según lo dispuesto en la Declaración de Panamá del CJCC. La Presidencia Pro Tempore ha presentado nuevas propuestas de trabajo, principalmente, en el Artículo XIV de la declaración se creó el Grupo Especializado de Trabajo (GET) para el Fortalecimiento del CJCC bajo el Eje Temático de 100% Transparencia. Se dispuso, además, que este GET será coordinado por el Poder Judicial de Puerto Rico y su principal propósito será impulsar la eficacia de la justicia y asegurar la protección de los derechos individuales.

¹ La República Cooperativa de Guyana, la República de Trinidad y Tobago y Jamaica fueron incorporados como miembros observadores del CJCC mediante la Declaración de Panamá del 24 y 25 de agosto de 2023.

Consecuentemente, el GET para el Fortalecimiento del CJCC elabora esta propuesta para crear una red de comunicadores que facilite los objetivos de comunicación del CJCC tanto al interior como al exterior de este.

II. Misión

Conformar una Red de Comunicadores robusta dentro del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe como instrumento que facilite el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Poderes Judiciales que lo componen con el fin de fortalecer la imagen, transparencia y proyección pública de la labor de los sistemas judiciales de la región.

El hecho de que los Poderes Judiciales de la región tengan conexión en el ámbito de la comunicación para intercambiar experiencias, buenas prácticas y prever amenazas contribuirá a la lucha para fortalecer la democracia y la institucionalidad, máxime que afrontamos, como instituciones que velan por la administración de la justicia, ataques sistemáticos y orquestados desde la desinformación y la posverdad.

III. Objetivos generales

- A. Promover la Transparencia Judicial.
- B. Fortalecer la confianza pública en los Sistema Judiciales.
- C. Fomentar la educación comunitaria sobre el acceso a la justicia, los sistemas judiciales de la región y los métodos alternativos para la resolución de conflictos.
- D. Sensibilizar al personal judicial sobre el trato hacia los ciudadanos, principalmente las comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- E. Mantener la coordinación y cooperación Institucional.
- F. Mejorar la Calidad de la información judicial.
- G. Potenciar la Ética y la Responsabilidad en la comunicación judicial.
- H. Aplicar el uso de nuevas tecnologías y medios digitales.
- I. Fomentar la Participación Ciudadana y el Dialogo Social.
- J. Prevenir y gestionar las crisis comunicativas.

IV. Funciones propuestas para la Red

- A. Facilitar la transmisión y el intercambio eficiente de información y conocimientos entre los Poderes Judiciales que componen el CJCC, sobre el funcionamiento de la administración de justicia.
- B. Contribuir a la armonización de criterios y procedimientos de comunicación entre los poderes judiciales miembros.
- C. Informar y difundir todos los aspectos del CJCC, en cuanto a su rol, funcionamiento, productos que se generen, y cualquier otro resultado de impacto, tanto a los países miembros como a nivel global.
- D. Promover la colaboración y el trabajo en equipo entre poderes judiciales.
- E. Propiciar el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para avanzar en la mejora y la calidad de estrategias y acciones comunicacionales.
- F. Diseñar y desarrollar medios o productos de comunicación escritos y audiovisuales de alto nivel.
- G. Fortalecer la imagen de la organización al construir un ambiente de confianza mediante la transparencia en las comunicaciones.
- H. Promover la cohesión y la identidad organizacional para contribuir al logro de objetivos comunes.
- I. Proveer oportunidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo entre los comunicadores mediante la celebración de talleres sobre temas de comunicación y liderazgo.

V. Estructura de la red de comunicaciones

Se propone que la Red del CJCC sea una estructura respaldada por la Presidencia Pro Tempore de turno. Esta estructura debe contener:

- A. Líder de comunicación** designado por la Secretaría Permanente será responsable de coordinar directamente con los Grupos Especializados de Trabajo (GET) para alinear las comunicaciones con los objetivos estratégicos del CJCC. Además, el grupo de trabajo especializado en comunicación abordará específicamente áreas como la gestión de crisis y las relaciones públicas, desarrollando campañas de información y protocolos de comunicación en situaciones de alta sensibilidad. Se sugiere que la persona designada sea especialista en comunicación o relaciones públicas y que pertenezca a la Oficina de Comunicaciones, Prensa o Protocolo del Poder Judicial con la Secretaría Permanente de turno.

- B. Grupo de trabajo especializado** con un enfoque específico en comunicación. Este equipo abordará áreas tales como comunicación interna, comunicación externa, gestión de crisis, redes sociales, relaciones públicas, entre otras. Se sugiere que el grupo esté conformado por un máximo de tres (3) profesionales del ámbito de comunicaciones, designados dentro de los Poderes Judiciales que componen el CJCC.
- C. Puntos de contacto.** Cónsono con el Estatuto del CJCC, los Puntos de Contacto debidamente acreditados se encargan de trasladar, proporcionar información acerca de sus actividades, recabar y recibir iniciativas y observaciones, convocar, si fuera preciso, reuniones de personas expertas o técnicos especializados. Los puntos de contacto deberán cumplir con las funciones establecidas en el Estatuto, y aquellas que les solicite el CJCC a través de la red de comunicadores, sin que se entienda que la Red tiene potestad para delegar a los Puntos de Contacto.

Cabe destacar la importancia del rol de los Puntos de Contacto del CJCC. Particularmente, el Artículo 13 del Reglamento del CJCC dispone sobre los Puntos de Contacto que cada una de las Cortes o Tribunales Supremos de Justicia miembros del Consejo, designarán sus Puntos de Contacto y mantendrán actualizada la información de estos como lo regula el Estatuto. El Estatuto del Reglamento del CJCC dispone, por su parte, que cada punto de contacto asumirá las siguientes funciones:

- Actuar como enlace entre el país respectivo, la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría Permanente, comprometiéndose a facilitar los datos que permitan una rápida y fluida comunicación entre ellos, y a informar de cualquier incidencia que pueda afectar al desempeño de las funciones encomendadas.
- Dar seguimiento a las declaraciones, decisiones, recomendaciones y proyectos del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), y propiciar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución que representa.
- Promover, a lo interno de su institución, la más completa divulgación de toda la información relevante de los acuerdos y actividades del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).
- Brindar toda la colaboración que la Secretaría Permanente le solicite.
- Remitir de manera puntual y completa cualquier tipo de información que le sea requerida en el desarrollo de los trabajos del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).
- Validar, a lo interno de la institución que representa, la veracidad y el carácter oficial de los datos e informaciones contenidos en los documentos que se remitan al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

- Actualizar en el portal informático del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), directamente o en la forma que indique la Secretaría Permanente, la información correspondiente al país o a la institución que representa.
- Actuar como facilitador de contactos y gestiones en el seno de la institución.
- Conservar toda la documentación de la gestión en curso, así como de las gestiones precedentes y depositarla en la sede de su institución.
- Entregar a quien le suceda en las funciones de Punto de Contacto toda la documentación relativa al Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).
- Realizar cualquier otra actividad que le sea encomendada en el marco del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC).

VI. Apoyo a la estructura de la red de comunicaciones

- A. Programas de capacitación continua para mejorar las habilidades de comunicación judicial en toda la red. Con el fin de asegurar que todos los comunicadores estén al tanto de las mejores prácticas y las tendencias recientes en comunicación.
- B. Adopción de métricas de desempeño como el análisis del alcance de las acciones de comunicación, así como análisis reputacional para evaluar la efectividad de las estrategias de comunicación que se desarrollen por parte del CJCC desde la Red. Estos indicadores ayudan a ajustar la estrategia según sea necesario y a demostrar el impacto de la comunicación.

VII. Lineamientos básicos

Una red de comunicadores efectiva debe estar respaldada por reglas mínimas que promuevan la claridad, la coherencia y la eficacia en la transmisión de mensajes.

- **Instituir la Red de Comunicadores (Red) por un periodo de tres años.** Para garantizar la continuidad de la encomienda de la Red así como la consolidación de sus funciones es determinante que este grupo de trabajo cuente con un ámbito de acción prolongado.

Establecer objetivos claros para la Red. Todos los miembros deben comprender los objetivos y propósitos de la comunicación para trabajar hacia metas comunes que propendan una administración de la justicia cónsona con los fundamentos del CJCC. Se establecerán mecanismos para la consolidación y sistematización de información a nivel regional.

- **Definir protocolos claros para la comunicación interna y externa.** Implica el definir los canales de comunicación, la frecuencia de actualizaciones y el formato para distintos tipos de mensajes. Se definirán protocolos y plazos para la difusión oportuna de información relevante sobre actividades, programas y logros de los sistemas judiciales.

El líder de la Red coordinará las reuniones necesarias para establecer objetivos y definir protocolos con los grupos especializados de comunicación y elaborar estrategias de divulgación entre los poderes judiciales para comunicar estos objetivos de manera efectiva.

Lo anterior se refiere a la comunicación interna y externa del CJCC. Los grupos especializados participarán en la construcción de mensajes y estrategias para el Consejo por lo que no atañe a cada Poder Judicial. Las estrategias las ejecutarán las personas representantes de los países que se designen no así los Puntos de Contacto, quienes, por normativa del Consejo, poseen funciones de otra naturaleza y no de comunicación para esta labor que se indica.

- **Mantener coherencia en los mensajes.** Ello incluye el definir y mantener un tono y estilo de comunicación alineado con la identidad y valores del CJCC. Se establecerán mecanismos para la consolidación y sistematización de información a nivel regional.
- **Fomentar la transparencia en la comunicación.** Es esencial definir la información relevante y compartirla de manera abierta y honesta desde el CJCC. Se promoverá la armonización de criterios y procedimientos de comunicación entre los Poderes Judiciales miembros.
- **Establecer un sistema de retroalimentación constructiva.** Los miembros de la Red deben sentirse confiados al proporcionar observaciones, señalamientos y sugerencias para mejorar la calidad de la comunicación que se realice desde el CJCC.
- **Adaptar el mensaje a diferentes audiencias y situaciones.** Los comunicadores deben ser capaces de ajustar el enfoque de las comunicaciones que se realicen, de conformidad con la misión, naturaleza y objetivos que tiene el Consejo y en apego a la normativa que tiene establecida, según el contexto regional e internacional y las necesidades específicas de la audiencia.
- **Fomentar un ambiente de respeto y diversidad.** La Red debe reflejar la diversidad de la audiencia a la que se dirige, y todos los mensajes deben ser inclusivos y respetuosos.
- **Establecer un protocolo claro para el manejo de crisis y emergencias.** La Red debe estar preparada para comunicar de manera efectiva en situaciones difíciles y sensibles que se generen en el marco del CJCC.

- **Implementar métricas para medir la efectividad de la comunicación.** Evaluar regularmente la efectividad de los mensajes y ajustar las estrategias que se generen en el marco del CJCC, según sea necesario.
- **Proveer capacitación continua en habilidades de comunicación.** Esto incluye el uso efectivo de herramientas de comunicación, manejo de crisis, y adaptación a cambios en la estrategia comunicativa que se genere en el marco del CJCC.
- **Mantener el Portal del CJCC actualizado.** Para asegurar la máxima transparencia, se dará continuidad al portal del CJCC, trascendiendo la Presidencia Pro Tempore del momento. El portal incluirá actas de reuniones, decisiones tomadas, y actualizaciones de proyectos, permitiendo a todos los miembros tener acceso a la información en tiempo real y fomentando un ambiente de apertura y responsabilidad.